

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACCIÓN DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO EFA227/16 – LINGUATEC “DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN TECNOLOGÍA DE LAS LENGUAS”

1. ANTECEDENTES.

ELHUYAR FUNDAZIOA, tiene por objeto y fin fundacional impulsar, promover y desarrollar la ciencia y el euskera. Dio sus primeros pasos como asociación cultural, y se convirtió en fundación en 2002. Desde entonces, la FUNDACIÓN ELHUYAR se dedica, de manera ininterrumpida, a la divulgación de la ciencia y la tecnología y al desarrollo del euskera.

Para la consecución de ese fin, realiza, entre otras actuaciones, la participación en proyectos de cooperación como el proyecto EFA227/16/LINGUATEC “Desarrollo de la cooperación transfronteriza y la transferencia de conocimiento en tecnologías de la lengua” que fue aprobado definitivamente por el Comité de Programación POCTEFA el 31 de enero de 2018 con un presupuesto de 1.227.500,00 €, financiado al 65% (797.875,00 €) por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Interreg V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2014-2020).

El proyecto EFA 227/16/LINGUATEC tiene como objetivo desarrollar, demostrar y difundir nuevos recursos, herramientas y aplicaciones lingüísticas innovadoras que mejoren el nivel de digitalización del aragonés, del euskera y del occitano. Y para ello cuenta con un consorcio compuesto por las siguientes 7 entidades:

- 1 Socio 1: Jefe de Filas: ELHUYAR FUNDAZIOA
2. Socio 2: LO CONGRÈS PERMANENT DE LA LENGA OCCITANA
3. Socio 3: UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
4. Socio 4: CNRS (CENTRE NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE)- DELEGATION REGIONALE MIDIPYRENEES
5. Socio 5: EUSKALTZAINDIA - REAL ACADEMIA DE LA LENGUA VASCA
6. Socio 6: SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U
7. Socio 7: ASSOCIATION ACADEMIE DE LA LANGUE BASQUE - EUSKALTZAINDIA

La colaboración transfronteriza permitirá transferir conocimientos y desarrollar soluciones lingüísticas con potencial de mercado, que beneficien a profesionales de las lenguas y faciliten el acceso público multilingüe a contenidos y a avanzar en el desarrollo de un clúster transfronterizo de tecnologías lingüísticas.

Los principales resultados del proyecto a difundir a través de la acción de comunicación serán:

- 1 Hoja de ruta de digitalización del aragonés;
- 5 nuevos recursos lingüísticos (Occitano: Léxico monolingüe y bilingüe occitano/otras lenguas, Análisis morfosintáctico y sintáctico; Euskera: reconocimiento de voz);
- 8 herramientas lingüísticas desarrolladas o mejoradas (Síntesis vocal occitano, aragonés y euskera de Iparralde, Detector textual occitano y de variantes del occitano, Mejora traducción automática francés-occitano, español-euskera, español-aragonés;
- 6 Aplicaciones innovadoras desarrolladas: Barra descargable traducción automática para sitios web, Aplicación traducción automática de CMS, App de traducción automática entre lenguas de los Pirineos, Manual Digital del Euskera Unificado, Diccionario On-line del Aragonés, Buscador web semántico multilingüe;
- 1 Acuerdo Universidad – Empresa para la comercialización de soluciones.

Los socios del proyecto han firmado con fecha 6 de noviembre de 2018 un acuerdo para el reparto de los gastos comunes para la contratación de la Asistencia Técnica de Comunicación del proyecto. En dicho acuerdo los socios encargan a ELHUYAR, como Jefe de Filas, la función de Poder Adjudicador y Órgano de Contratación de la Asistencia Técnica.

Por ello, ELHUYAR FUNDAZIOA, como Jefe de filas, solicita ofertas para la adjudicación de una asistencia técnica para el desarrollo de la acción de comunicación del proyecto EFA 227/16 LINGUATEC "Desarrollo de la cooperación transfronteriza y la transferencia de conocimiento en tecnología de las lenguas"

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Este pliego tiene por objeto definir las condiciones administrativas, técnicas y económicas por las que ha de regirse el contrato de asistencia técnica para el desarrollo de la acción de comunicación del proyecto EFA227/16/LINGUATEC.

3. CONTENIDO DEL CONTRATO.

La empresa adjudicataria apoyará al Jefe de Fila y a los socios en las siguientes tareas:

1. DEFINICIÓN PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNO Y EXTERNO: Se elaborará un "Plan de Comunicación" que deberá contener los siguientes elementos:

- Identificación de públicos destinatarios.
- Definición de objetivos, mensajes y resultados esperados.
- Selección de herramientas y canales.
- Acciones, calendario y presupuesto.

2. DESARROLLO ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO: En base al "Plan de Comunicación" aprobado por los socios, se implementarán las distintas acciones y herramientas recogidas en el mismo, que serán al menos las siguientes:

- Desarrollo de un logo del Proyecto.
- Desarrollo de un Folleto del Proyecto en formato descargable.
- Desarrollo de un Cartel multilingüe para presentaciones del proyecto.
- Desarrollo y actualización permanente del Portal Web del Proyecto y presencia en redes sociales.
- Desarrollo de un boletín electrónico.
 - Informe final de ejecución sobre las acciones desarrolladas.

3. APOYO A LOS SOCIOS EN LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO, RUEDAS DE PRENSA Y SEMINARIO FINAL:

La asistencia técnica deberá dar apoyo en la organización y comunicación de las presentaciones del proyecto y ruedas de prensa así como al "Seminario Europeo sobre Tecnologías de la Lengua y contribución al Desarrollo Económico" que se organizará al final del proyecto para presentar los resultados del mismo y los avances metodológicos y tecnológicos que se hayan producido en el ámbito de las tecnologías lingüísticas en los últimos años. El seminario se organizará en Euskadi y se dirigirá a profesionales e investigadores de tecnologías de la lengua a nivel europeo. Se invitará a representantes institucionales del territorio POCTEFA, de otras regiones europeas interesadas en procesos de digitalización de lenguas y a miembros de la red META-NET.

El desarrollo de estas tareas deberá cumplir con los siguientes objetivos de la acción de comunicación del proyecto:

1. Dar a conocer los desarrollos tecnológicos del proyecto al máximo número de empresas (pymes) del territorio POCTEFA que realizan aplicaciones para servicios de e-administración, e-salud, e-cultura y están interesados en ofertar servicios multilingües.
2. Dar a conocer los recursos, herramientas y aplicaciones desarrolladas a profesionales e investigadores del área POCTEFA y de otras regiones europeas que trabajan en el ámbito de las lenguas y las tecnologías lingüísticas.
3. Dar a conocer las aplicaciones al público en general a través de artículos en prensa, mailing y noticias de página web.

4. IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y DE LA UNIDAD GESTORA

El responsable del procedimiento de contratación será ELHUYAR FUNDAZIOA, en nombre del consorcio del proyecto LINGUATEC según lo establecido en el acuerdo de socios de firmado el 6 de noviembre de 2018.

El órgano de contratación será la Directora General de ELHUYAR FUNDAZIOA, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas.

La unidad gestora del contrato estará compuesta por personal interno ELHUYAR FUNDAZIOA.

5. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El procedimiento se licitará por **procedimiento abierto simplificado**, y se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con las reglas y principios establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para la adjudicación de contratos que no estén sujetos a regulación armonizada.

El anuncio de la licitación se publica en el portal de contratación de ELHUYAR a través de la web <https://www.elhuyar.eus>.

6. REQUISITOS PREVIOS PARA LA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Pueden participar en el procedimiento de adjudicación las personas naturales o jurídicas, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar, acrediten el cumplimiento de los requisitos de solvencia que se fijan a continuación y dispongan de los elementos personales y materiales pertinentes para la debida ejecución de los servicios.

- Sobre los requisitos de **solvencia técnica** se deberá acreditar :
 - a) La justificación de haber desarrollado actividades de comunicación en al menos dos proyectos transfronterizos o europeos en los tres últimos años.

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Copia de contratos, certificados de clientes u otras pruebas avaladas en derecho de haber desarrollado actividades de comunicación en al menos dos proyectos transfronterizos o europeos en los tres últimos años.

- La empresa licitadora deberá asimismo acreditar la **solvencia económica** suficiente:
 - a) Disponer de volumen anual de negocios de 50.000 euros en los tres últimos años.

La acreditación de dicho nivel de solvencia se realizará a través de los siguientes medios:

- Copia de las cuentas anuales de los tres últimos años.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o por quién le represente. En cada uno de ellos se señalará:

- 1.- Referencia a la contratación.
- 2.- El nombre del participante.
- 3.- Su dirección, teléfono y número de fax y correo electrónico a efectos de notificaciones y comunicaciones.
- 4.- Finalmente en cada uno de los sobres deberá constar, respectivamente la siguiente mención:

En el **sobre número 1.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR**

En el **sobre número 2.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA y TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**

La documentación presentada será original o copia de carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

A.) SOBRE 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR

El sobre número 1 deberá contener los siguientes documentos administrativos:

- a) Una declaración responsable conforme al modelo que figura en el Anexo II de este pliego

Al licitador que resulte seleccionado para su contratación se le concederá un plazo de 7 días para que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante aportación de los correspondientes certificados administrativos, emitidos por las autoridades respectivas, así como que justifique todos los elementos recogidos en la declaración responsable. Así como que justifique que cumple con los requisitos de solvencia técnica, económica y financiera en los términos señalados en los pliegos (Apartado 6)

En los casos en que a la licitación se presenten empresarios extranjeros de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo, la acreditación de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones se podrá realizar bien mediante consulta en la correspondiente lista oficial de operadores económicos autorizados de un Estado miembro, bien mediante la aportación de la documentación acreditativa de los citados extremos.

Además, para las empresas extranjeras, se exigirá declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir de las relaciones jurídicas derivadas del presente procedimiento y renunciar al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Además, en el sobre número 1 deberá contener los siguientes documentos en relación a la "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA" sujeta a juicio de valor

En este sobre se incluirá una propuesta técnica, redactada de manera que permita su valoración conforme a los criterios determinados en el presente Pliego, y en concreto deberá presentarse la siguiente documentación:

1. Metodología y organización de los trabajos
2. Contenido de los servicios

B.) SOBRE 2.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA y TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

El sobre número 3 deberá contener:

1. Un ejemplar en papel de la proposición económica formulada conforme al modelo que figura en el Anexo I del presente Pliego y referida al presupuesto máximo de contratación. En caso de discrepancia entre las cifras indicadas (en letra y número) en la proposición económica, se tendrá siempre en cuenta el importe más elevado.
2. Relación del personal que aportará el adjudicatario indicando y justificando el número de proyectos europeos en los que haya participado cada uno de los miembros del equipo.

8. PRESUPUESTO: VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

- A) El precio máximo del servicio se establece en 34.433 €
- B) La cantidad antes determinada no incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- C) Serán desestimadas aquellas proposiciones cuya oferta económica supere dicho Presupuesto.
- D) A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y en los precios propuestos por el adjudicatario se incluyen todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento de la asistencia técnica contratada, como son entre otros, la cumplimentación de la documentación, los desplazamientos, beneficios, seguros, transporte, tasas y toda clase de tributos.
- E) A juicio de ELHUYAR FUNDAZIOA podrán desestimarse ofertas anormalmente bajas que se considere incurran en baja temeraria cuando la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO - PLAZO DE EJECUCIÓN.

El periodo de ejecución (duración) del proyecto es de 36 meses desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2020.

El período de ejecución de la asistencia técnica se iniciará desde la fecha de la firma del Contrato hasta la presentación del Informe y Certificación Final de Gastos del proyecto.

En caso de concesión de una prórroga en la duración del proyecto, se negociará una ampliación de dicho contrato por el periodo que cubra la prórroga.

10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las ofertas se enviarán bien mediante persona física o mediante correo certificado al registro de la ELHUYAR FUNDAZIOA, en la siguiente dirección: Zelai Haundi, 3 Osinalde Industrialdea. 20107 USURBIL (GIPUZKOA).

En el caso de enviar la propuesta mediante correo certificado se deberá justificar la fecha de realización del envío con el comprobante del mismo y anunciar a ELHUYAR FUNDAZIOA tal circunstancia mediante correo electrónico en la siguiente dirección j.aztiria@elhuyar.eus

Transcurridos los diez días siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido en la sede de la ELHUYAR FUNDAZIOA la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

El plazo para la presentación de las ofertas finaliza el próximo 28 de marzo de 2019 (15 días hábiles desde la publicación) a las 13:00 horas.

Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria <https://www.elhuyar.eus/es>.

Cada licitador podrá presentar una sola proposición. No se admitirán variantes en las ofertas.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La selección se efectuará sobre la oferta más ventajosa, sin atender única y exclusivamente al valor económico de la misma, sino valorando también los criterios descritos a continuación, y con facultad, en todo caso, de declarar desierta la contratación.

Los criterios de adjudicación y su ponderación relativa serán:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	45
CRITERIOS AUTOMÁTICOS	55

La puntuación de la Propuesta Técnica se otorgará de la siguiente manera:

A) Criterios sujetos a juicio de valor hasta 45 puntos

En este apartado se valorará:

<u>B.1. Metodología y organización de los trabajos:</u>	hasta 15 puntos
<u>B.2. Contenido de los servicios</u>	hasta 30 puntos

B.1. Metodología y organización de los trabajos (hasta 15 puntos)

Para valorar la metodología y organización se tendrán en cuenta:

- Descripción de la metodología de trabajo: hasta 10 puntos.
- Estructura de los trabajos a desarrollar hasta 5 puntos.

B.2. Contenido de los servicios (hasta 30 puntos)

Para valorar el contenido de los servicios se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Descripción detallada de los servicios: hasta 20 puntos
- Entregables: hasta 10 puntos.

B) Criterios automáticos hasta 55 puntos

En este apartado se valorará:

A.1 <u>Precio</u>	hasta 45 puntos
A.2 <u>Competencias y Recursos Humanos aportados</u>	hasta 10 puntos

A.1. Precio (hasta 45 puntos)

La puntuación se calculará utilizando la fórmula:

$$P=K* (X/Y),$$

siendo:

- P: puntos asignados a cada oferta
- K: puntuación máxima posible (20 Puntos)
- X: oferta recibida más económica
- Y: oferta de la empresa que se valora

A.2. Competencias y Recursos Humanos aportados (hasta 10 puntos)

Participación del equipo de trabajo aportado en proyectos y programas de cooperación transfronteriza. Se asignarán 2,5 puntos por cada proyecto de cooperación transfronteriza en los que haya participado cada miembro del equipo.

12. APERTURA DE SOBRES

Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, se constituirá la Mesa de contratación, con objeto de proceder a la apertura, en acto interno, del sobre que contiene la documentación administrativa y técnica relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Si se observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, la Mesa lo comunicará a los interesados, a través Portal de la Contratación de ELHUYAR, concediéndose un plazo de tres días naturales para que los licitadores los corrijan o subsanen.

La valoración de la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor se hará por los servicios técnicos del órgano de contratación en un plazo no superior a siete días naturales, debiendo ser suscritas por el técnico o técnicos que realicen la valoración.

Una vez efectuada la valoración, se procederá, en acto público, a la lectura de la valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y a la apertura del sobre que contiene la proposición económica y la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas.

Tras el acto público de apertura de ofertas, en la misma sesión, la mesa procederá, previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, a evaluar y clasificar las ofertas, a realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación. Posteriormente, el órgano de contratación requerirá al licitador mejor puntuado a presentar la documentación prevista en la cláusulas 6 y 7.

13. ADJUDICACIÓN.

Una vez efectuadas las actuaciones descritas, ELHUYAR FUNDAZIOA informará en un plazo no superior a 15 días por escrito a los candidatos y licitadores sobre las decisiones adoptadas y publicará la adjudicación del contrato en el portal de contratación.

14. FORMALIZACIÓN Y NATURALEZA DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación. La formalización de dicho contrato deberá publicarse, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación.

El contrato que se derive del presente documento tendrá carácter de contrato privado, quedando su contenido, cumplimiento, ejecución, efectos y extinción sujetos al derecho privado.

El marco normativo al que se somete el contrato objeto de la licitación lo componen la Ley 12/1994, de 17 de junio, de Fundaciones del País Vasco, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 15/1999, de protección de datos de carácter personal, Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 15/99 y resto de legislación que resulte de aplicación.

En lo no previsto expresamente en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

15. OBLIGACIONES LABORALES.

El personal que utilice el adjudicatario en la ejecución del presente contrato no adquirirá relación laboral alguna con ELHUYAR FUNDAZIOA por entenderse que el mismo depende única y exclusivamente del adjudicatario.

En consecuencia, el adjudicatario deberá cumplir en relación con su personal las obligaciones en materia Laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Adjudicatario, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por él designado, no implicarán responsabilidad alguna para ELHUYAR FUNDAZIOA.

16. ABONO DEL SERVICIO.

El pago de la asistencia contratada se efectuará:

- Un 20% del precio a la firma del Contrato.
- El 80% restante en 4 pagos iguales, previa la presentación de las correspondientes facturas por parte del prestador del servicio.
- Todos los pagos se realizarán previa la presentación de las correspondientes facturas por parte del prestador del servicio.

El adjudicatario deberá distribuir la facturación entre los socios conforme a la siguiente distribución:

ENTIDAD	Presupuesto
ELHUYAR	8.620 €
LO CONGRES	5.813 €
UPV-EHU	4.483 €
EUSKALTZAINDIA	0 €
CNRS	6.551 €
TURISMO ARAGÓN	3.448 €
ASSOCIATION EUSKALTZAINDIA	5.517 €
PRESUPUESTO TOTAL	34.433 €

El pago de las facturas se realizará por transferencia bancaria a la cuenta que el prestador del servicio indicará en la factura girada.

16. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se extinguirá por cumplimiento o por resolución del mismo.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado a satisfacción de ELHUYAR FUNDAZIOA la totalidad de su objeto de acuerdo con lo pactado en el contrato.

El contrato podrá ser objeto de resolución cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento de las cláusulas contenidas en el mismo.
- b) La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad adjudicataria, salvo que se acuerde la continuación del contrato con sus herederos o sucesores.
- c) La declaración de insolvencia en cualquier procedimiento y, en caso de concurso, la apertura de la fase de liquidación.
- d) Las reiteradas deficiencias en la prestación de los servicios contratados.
- e) El comportamiento irregular del adjudicatario o del personal de la entidad adjudicataria.
- f) El mutuo acuerdo entre ELHUYAR FUNDAZIOA y el adjudicatario.
- g) El incumplimiento de los plazos de los trabajos.
- h) La demora injustificada en la prestación de los servicios.
- i) El incumplimiento de las instrucciones y órdenes de los responsables de ELHUYAR FUNDAZIOA.
- j) El incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario.
- k) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato y cualquier otra determinada por la legislación vigente.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/Dña. con DNI y domicilio en
calle, actuando en nombre propio o en representación de
(táchese lo que no proceda) con NIF y
domicilio en calle teléfono....., fax
....., enterado del anuncio publicado en el del día de de
para la acepta incondicionalmente las condiciones Técnicas y Económicas que rigen esta
contratación y se compromete a realizarlo con estricta sujeción a los expresados requisitos y
condiciones en el Precio deEuros
(..... €) (IVA no incluido).

(Lugar, Fecha y Firma)

ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

....., actuando en representación de la empresa..... con domicilio en..... y CIF nºPOR LA PRESENTE

DECLARA

Bajo su responsabilidad:

- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Que está al corriente en las obligaciones tributarias y de seguridad social, conforme a lo dispuesto en el art. 85 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Que acepta incondicionalmente los Pliegos y/o Proyectos que rigen la presente licitación.
- Que en relación con el expediente de contratación cumple con los requisitos de solvencia y habilitación empresarial/profesional exigidos en el Pliego.
- Que está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas. O en registros de similar naturaleza para los empresarios extranjeros de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo cuando sea exigido conforme a su normativa.
- Que designa la siguiente dirección de correo electrónico para efectuar las notificaciones relacionadas con este proceso de contratación:

Y para que así conste y surta sus efectos ante ELHUYAR FUNDAZIOA en cumplimiento de lo dispuesto en el arts. 140 y 141 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público., firma la presente

en a de de

INFORMACIÓN

Si desea cualquier aclaración deberá ponerse en contacto con:

Coordinador del proyecto LINGUATEC: JOSU AZTIRIA URTARAN: j.aztiria@elhuyar.eus

El proyecto ha sido cofinanciado al 65% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Interreg V-A España - Francia-Andorra(POCTEFA 2014-2020). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra. Su ayuda se concentra en el desarrollo de actividades económicas, sociales y medioambientales transfronterizas a través de estrategias conjuntas a favor del desarrollo territorial sostenible.